

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de abril de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.699		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	878	41,6	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	878	44,3		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	895	51,5		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.560	97,6	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.694	198,3		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.968	381,9			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	611		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	726			
			De hasta 10 A	2.401			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.517		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.522			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.240		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.738			
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.695						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.544						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			28.503	7.121,3	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	36.185		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	36.509			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.863			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	62.376		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	131.125			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	136.923				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.866	17.333	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.866	17.333		
			De hasta 10 A	53.687	126.511		
		F.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	60.946	126.511	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	60.946	126.511		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	67.073	341.252	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	76.502	372.943		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	76.502	450.618					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	76.502	519.453					
G	Certificado de deuda o consumos			521		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.298		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.522			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	46.617			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	40.316			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.342		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.563			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	31.404			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.405			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	56.248		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	65.457			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.042		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	457			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	64.637	2.741,6	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	66.835	3.128,3		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	67.103	3.804,9		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	134.121	6.133,7	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	249.264	14.224,4		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	363.531	21.494,1		
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	391.617	27.704,2	
			Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	595.465	58.507,6		
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	513.478	33.672,5	
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	513.478	33.672,5		
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	930.528	16.706,6					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	930.528	16.706,6					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			320		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.017	9.417,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.416	12.263,6		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.756		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	26.233			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.800			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	46.584	4.179,1	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	60.479	4.179,1		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	27.071	6.241,5	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.011	26,1	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	10.170	167,3		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.834	137,8		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.842	205,4		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			268		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.950	1.060,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	28.257	1.371,6		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	70.979	2.958,0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	43.685	1.481,1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.509	15.278,7	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.363	18.466,8		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.438		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.741			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	43.082		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	82.831			
		W.3	Electrónico	82.976			
		W.4	Electrónico programable	83.265			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.743		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.823			
		X.3	Electrónico	11.823			
		X.4	Electrónico programable	11.823			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.